

A



EXTRAPORTUARIO EL SAUCE S.A.

Carretera los Libertadores N° 410 Ruta 57 CH Sector El Sauce Los Andes

034-373700 – 373701

informaciones@extraportuarioelsauce.cl

COMUNICADO N° 18

Fecha: 08 Octubre 2010

Asunto: Pago a 30 días

Dirigido a: Agencias de Aduana

Estimado usuario:

Nos permitimos informarle que por instrucciones de nuestra Alta Administración, se nos ha instruido respecto de los pagos por los servicios prestados. Esta instrucción indica que, en virtud de no contar con garantías que respalden endeudamientos, se deberá otorgar un plazo máximo de hasta 30 días a contar de la emisión de la respectiva factura.

A partir de esta fecha y si la factura no ha sido cancelada por el consignatario, los clientes deberán pagar al contado por los servicios prestados.

Con el debido respeto y a fin de evitar problemas futuros, solicitamos a ustedes se sirvan actuar de acuerdo a este procedimiento y respetar los mecanismos mencionados, con ello evitaremos problemas, demoras y costos innecesarios.

Agradecemos se sirva utilizar los medios de comunicación existentes a su disposición, o los que tenga a su alcance, para cualquier consulta y/o aclaración al respecto.

Caso contrario, a través de nuestra Página Web www.extraportuarioelsauce.cl, en donde podrá establecer comunicación con nuestros Guardalmacenes de manera instantánea las 24 horas del día.

Les saluda atentamente,

Gonzalo Valderrama Rojas
Gerente General
Extraportuario El Sauce S.A